

ORDENANZA REGULADORA DE LAS ZONAS PEATONALES DE BERMEO (CASCO VIEJO Y PUERTO)

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR	Incorporar las necesidades observadas en la zona peatonal del casco histórico, Regular la zona del puerto viejo.
PERTINENCIA	Las ordenanzas municipales deben estar adaptadas a las nuevas circunstancias y necesidades.
OBJETO	El objeto de esta modificación de ordenanza es la regulación en el casco histórico de situaciones no previstas pero necesarias así como la inclusión de la zona del puerto de Bermeo.
OTRAS OPCIONES REGULADORAS	No se prevé

Bermeo 5 de mayo de 2026

